

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **conclusión del plazo de cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por las ciudadanas **Elvia Yaret Amaro Mendoza y Mariana Kathery Cuellar Otero**, en su carácter de Presidenta y Secretaria, respectivamente del Consejo de Directores de la organización ciudadana denominada Tierra Nueva Democracia Asociación Civil, en contra del acuerdo **IMPEPAC/CEE/064/2025**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco**, el suscrito **D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, -----

HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por las ciudadanas **Elvia Yaret Amaro Mendoza y Mariana Kathery Cuellar Otero**, en su carácter de Presidenta y Secretaria, respectivamente del Consejo de Directores de la organización ciudadana denominada Tierra Nueva Democracia Asociación Civil, en contra del acuerdo **IMPEPAC/CEE/064/2025**.-----

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas con cuarenta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco**, y concluyó a las **catorce horas con cuarenta minutos del día veintiuno del mismo mes y año**, asimismo, se hace constar que no se recibieron escritos de terceros interesados, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE

D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Mtra. Mireya Gally Jorda, Consejera Presidenta del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic. Isaac Castillo Bautista	Subdirector de Sustanciación	
Revisó:	Lic. Edith Uriostegui Jiménez	Coordinadora de Medios de Impugnación	
Autorizó:	Mtra. Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	